



Ciudad
de
México
Capital en Movimiento



GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

4 DE MARZO DE 2011

No. 1046

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Jefatura de Gobierno

- ♦ Reglamento de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal en Materia de Aforo y de Seguridad en Establecimientos de Impacto Zonal 3

Delegación Iztacalco

- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer los lineamientos de operación de la actividad institucional “PREPÁrate”, a cargo de la Delegación Iztacalco para el ejercicio fiscal 2011 8

Delegación Gustavo A. Madero

- ♦ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación a Cargo de la Delegación Gustavo A. Madero, correspondientes al capítulo 4000 “ayudas, subsidios y transferencias”, para el ejercicio fiscal 2011 11

Delegación Xochimilco

- ♦ Aviso por el que se da a conocer el Programa Operativo Anual Estimado 2011 24

Asamblea Legislativa del Distrito Federal

- ♦ Decreto por el que se nombra Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal 28

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Año 2011 29

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Delegación Coyoacán.-** Licitaciones públicas nacionales números 30001096-009-11 a 30001096-017-11.- Convocatoria No. 003-2011.- Trabajos para desazolvar la red secundaria de drenaje, mantenimiento a escuelas de nivel básico y suministro y colocación de bebedero 30

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- ♦ **Delegación Miguel Hidalgo.**- Aviso de fallos de licitaciones números 30001124 001 11 y 30001124 002 11 34

SECCIÓN DE AVISOS

- ♦ Sasacege, S.A. de C.V. 35
- ♦ Servicios Administrativos GCM, S.A. de C.V. 36
- ♦ Fifth Mexican Acceptance Corporation, S.A. de C.V. 37
- ♦ Comercializadora Javiyurit, S. A. de C. V. 38
- ♦ Your Self, Servicio Automático, S.A. de C.V. 38
- ♦ Estudios, Proyectos, Construcción y Perforación, S.A. de C.V. 39
- ♦ Imditech, S.A. de C.V. 39



DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO
AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN A CARGO DE LA
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CORRESPONDIENTES AL CAPITULO 4000 “AYUDAS,
SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011

Víctor Hugo Lobo Román, Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero, con fundamento en el Artículo 87, párrafo tercero, 112, segundo párrafo y 117, párrafos primero, segundo y tercero, fracción XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 39, fracciones XLV y LVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 32, 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 96, 97 y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2011; 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 120 y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal señala que los subsidios, donativos, y apoyos deberán sujetarse a criterios de solidaridad social, equidad de género, transparencia, accesibilidad, objetividad, corresponsabilidad y temporalidad, y que, a fin de asegurar la transparencia, eficacia, eficiencia y no discrecionalidad en el uso y otorgamiento de subsidios, apoyos y ayudas a la población, se deberán sustentar en reglas de operación, las cuales deberán contar con las características establecidas en el artículo 47, por lo que tengo a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN A CARGO DE LA DELEGACIÓN
GUSTAVO A. MADERO, CORRESPONDIENTES AL CAPITULO 4000 “AYUDAS, SUBSIDIOS Y
TRANSFERENCIAS”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011

1) PROGRAMA MATRIMONIOS COLECTIVOS

Dependencia o entidad responsable del programa:

Delegación Gustavo A. Madero, Dirección General Jurídica y de Gobierno, Jefatura de Unidad Departamental de Panteones y Juntas de Reclutamiento.

Objetivos y Alcances:

Alcances

Apoyar hasta 700 parejas que deseen contraer matrimonio de forma gratuita, a fin de fortalecer el vínculo familiar y con ello la certeza y seguridad jurídica de sus miembros y sus bienes.

Objetivo General

Apoyar a la población maderense a contraer matrimonio de forma gratuita.

Objetivo Específico

Proporcionar a la población maderense sin distinción de preferencia sexual, una ayuda a efecto de que los contrayentes no efectúen el pago de derechos, por la prestación de servicios que realiza la Dirección General del Registro Civil del Distrito Federal, a través de los Juzgados, de tal manera que, contraigan matrimonio de forma gratuita, garantizando a los ciudadanos que se inscriban en pleno ejercicio de sus derechos civiles, a fin de fortalecer el vínculo familiar y con ello la certeza y seguridad jurídica de sus miembros y sus bienes.

Se informará a la Dirección General del Registro Civil del Distrito Federal, la decisión de este Órgano Político Administrativo de llevar a cabo el programa “Matrimonios Colectivos 2011”, en apego a lo establecido en el artículo 216, último párrafo del Código Fiscal del Distrito Federal. Posteriormente, se realizará la difusión del programa en los espacios

públicos con que cuenta esta delegación, tales como en bibliotecas, centros deportivos, escuelas, mercados, las oficinas de las diez Direcciones Territoriales y medios de transporte público, para que la población maderense que desee registrarse en el área asignada para tal efecto, pueda beneficiarse con dicho programa, hasta un total de 700 parejas.

El objetivo de la Delegación, consistirá en registrar a los solicitantes, integrar dos tantos de los expedientes correspondientes con la documentación requerida (uno en original y otro en copia simple), y remitir los originales a los Juzgados del Registro Civil, para que lleve a cabo el levantamiento de las actas respectivas. Al concluir dicho proceso, se celebrará en la fecha que se establezca, la ceremonia de declaratoria de matrimonio, en la que al finalizar le serán entregadas a los contrayentes por parte de esta delegación un obsequio, así como la copia certificada de su acta de matrimonio.

Metas Físicas:

Se tiene como meta física, el otorgamiento de la ayuda respectiva a 700 parejas, las cuales al formar parte del Programa “Matrimonios Colectivos 2011”, no efectuarán el pago de derechos por el concepto de inscripción de matrimonio en los Juzgados del Registro Civil y se les entregará un obsequio, así como la copia certificada del acta de matrimonio respectiva.

Programación Presupuestal:

\$211,400 (doscientos once mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) Monto Total.

\$ 302.00 (trescientos dos pesos 00/100 M.N.) *por pareja*, los cuales se justifican de la manera siguiente:

- \$ 250.00 (doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), Costo de obsequio por pareja.
- \$ 52.00 (cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), Costo de la copia certificada del Acta de matrimonio de cada pareja.

Así, el beneficio por persona será de \$ 151.00 (ciento cincuenta y un pesos 00/100 M.N.).

Los beneficios serán obtenidos por cada persona, desde el momento en que lleven a cabo el levantamiento del acta de matrimonio, hasta el día en que se concrete la ceremonia solemne de declaratoria de matrimonio, en la cual a su conclusión, les serán entregados a cada pareja, el obsequio y la copia certificada del acta de matrimonio. Este programa se realizará en una sola ocasión durante el ejercicio fiscal correspondiente.

Requisitos y Procedimientos de Acceso:

La Delegación Gustavo A. Madero, a través de la Dirección General Jurídica y de Gobierno, solicitará a la Dirección General del Registro Civil del Distrito Federal, su colaboración para el desarrollo del programa “Matrimonios Colectivos 2011”, mencionando que dicho programa se acogerá al último párrafo del artículo 216 del Código Fiscal del Distrito Federal.

El programa “Matrimonios Colectivos 2011”, será difundido por medio de carteles, dípticos y mantas, en los cuales se convocará de manera abierta a toda la ciudadanía, y por ende a las parejas, sin distinción de preferencia sexual, para que realicen su registro y contraigan matrimonio de forma gratuita, obteniendo éstas los mencionados beneficios.

Para ser registrados en el programa, deberán cumplir con los requisitos establecidos, por lo que en caso de incumplir con los mismos, serán orientados a fin de que los reúnan, para formar parte del programa, para ello contarán con el lapso durante el cual se realice el registro, y así estar en la posibilidad de obtener los beneficios respectivos. Es importante mencionar que una vez concluido el periodo de registro o alcanzada la meta de 700 parejas inscritas, se cerrará el programa. Por lo que a continuación se detallan los siguientes pasos y requisitos que deberán reunir los interesados:

- La documentación deberá presentarse en la Jefatura de Unidad Departamental de Panteones y Juntas de Reclutamiento de la Dirección General Jurídica y de Gobierno, a partir del 28 de marzo y hasta el 29 de abril de 2011, de Lunes a Viernes de 9:00 a 20:00 Hrs., para su revisión, recepción y elaboración de los expedientes respectivos, ésta deberá ser presentada de manera personal por los interesados y consiste en lo siguiente:
- Original y copia del acta de nacimiento de cada uno de los contrayentes, sin tachaduras y/o enmendaduras.

- Original y dos copias de identificación oficial de los contrayentes (Credencial de elector, Cartilla de Identidad Militar, Pasaporte, etc)
- Original y dos copias del comprobante de domicilio de los contrayentes, con un periodo de antigüedad, no mayor a tres meses. (Al menos uno de los solicitantes, deberá tener su domicilio dentro del perímetro de la Delegación Gustavo A. Madero)

Es importante hacer notar que es indispensable que los interesados acudan de manera personal, lo anterior en virtud de que en caso de cumplir con todos y cada uno de los requisitos, deberán hacer en ese momento, el llenado del formato para contraer matrimonio.

Procedimientos de Instrumentación:

PRIMER ETAPA

- La Dirección General Jurídica y de Gobierno solicitará a la Dirección General del Registro Civil del Gobierno del Distrito Federal, su colaboración para el desarrollo del programa “Matrimonios Colectivos 2011”, mencionando que dicho programa se acogerá al último párrafo del artículo 216 del Código Fiscal del Distrito Federal.
- Una vez aprobada la solicitud, la Dirección General del Registro Civil del Gobierno del Distrito Federal, enviará su respuesta, señalando los lineamientos para el desarrollo y se procederá a establecer la logística del programa.

SEGUNDA ETAPA

- Inicio del programa:

1.- Difusión por medio electrónico, carteles, dípticos y mantas

- Sedes para la difusión:
 - Oficinas de los Juzgados del Registro Civil 13, 22, 23, 33 y 50.
 - Oficinas de todas áreas de la Delegación, Comunicación Social, Sectores de Policía, Mercados, Centros de Autoservicio, Centros Deportivos, etc.
 - Oficinas de la Direcciones Territoriales
 - En las audiencias públicas del Jefe Delegacional

2.- Requisitos:

- Original y copia del acta de nacimiento de cada uno de los contrayentes, sin tachaduras y/o enmendaduras.
- Original y dos copias de identificación oficial de los contrayentes (Credencial de elector, Cartilla de Identidad Militar, Pasaporte, etc)
- Original y dos copias del comprobante de domicilio de los contrayentes, con un periodo de antigüedad, no mayor a tres meses. (Al menos uno de los solicitantes, deberá tener su domicilio dentro del perímetro de la Delegación Gustavo A. Madero).

3.- Recepción de documentos:

La documentación será entregada en la Dirección General Jurídica y de Gobierno, concretamente en la Jefatura de Unidad Departamental de Panteones y Juntas de Reclutamiento, a partir del día 28 de marzo y hasta el 29 de abril de 2011, de Lunes a Viernes de 9:00 a 20:00 Hrs., para su revisión, recepción y elaboración del expediente, los cuales una vez debidamente integrados, serán enviados a los Juzgados del Registro Civil asignados para el programa, en donde se llevará la captura de los datos en el acta de matrimonio respectiva y se plasmarán las firmas de los contrayentes.

TERCER ETAPA

- Se realizará la Ceremonia de Declaratoria de Matrimonio Civil, a cargo del Jefe Delegacional y el Director General del Registro Civil del Gobierno del Distrito Federal, asimismo se invitará al Consejo Ciudadano Delegacional, el cual podrá participar en la observación y desarrollo del programa, en donde se hará la entrega de las copias certificadas de actas de matrimonio a las parejas que se inscribieron al programa y cumplieron con todos los requisitos, entregándosele además un obsequio.

Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana:

El ciudadano que desee interponer una inconformidad o queja, podrá realizarlo de manera inmediata, mediante escrito ante la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Delegación Gustavo A. Madero.

La queja deberá ser presentada ante la oficialía de la Dirección General Jurídica y de Gobierno en Gustavo A. Madero, la cual se encuentra ubicada en Calle 5 de Febrero esq. Vicente Villada, 1er piso, Villa Gustavo A. Madero, C.P. 07050, en un horario de Lunes a Viernes de las 9:00 a 19:00 hrs., ésta deberá ir dirigida al titular de dicha Dirección General. Una vez ingresada, será revisada a fin de atenderla y formular la respuesta correspondiente a la quejosa o quejoso, dicha respuesta no excederá de un término mayor a tres días hábiles o el plazo de cierre del registro.

En caso de subsistir la inconformidad por parte de los quejosos, podrán acudir ante la Contraloría Interna en Gustavo A. Madero, a fin de ser atendidos y poder efectuar su queja o denuncia ante dicho Órgano, ubicada en 5 de Febrero esq. Vicente Villada, 1er piso, Villa Gustavo A. Madero, C.P. 07050. No se omite mencionar que en caso de prevalecer la inconformidad, después de haber obtenido la respuesta por parte de la Dirección General Jurídica y de Gobierno, los quejosos cuentan con la facultad de interponer la demanda contra el acto administrativo emitido por la autoridad delegacional, la cual se encuentra y podrá ser fundamentada con lo establecido en la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Asimismo, se atenderán las quejas e inconformidades, vía telefónica, marcando el número 5118-2800 ext. 1213.

Mecanismos de exigibilidad:

La ciudadanía tiene el derecho de acudir ante la Dirección General Jurídica y de Gobierno, a hacer efectivos sus derechos y reclamar y exigir los beneficios del programa, los cuales deberán otorgarse a cada pareja. Dicha situación operará el plazo previsto para el registro.

La ciudadanía tendrá en todo momento la información respectiva, de los beneficios que obtendrán por pareja, esto a través de los dípticos, carteles y mantas. Por lo que toda vez que la difusión se realizará en las Oficinas de los Juzgados del Registro Civil 13, 22, 23, 33 y 50, las Oficinas de todas áreas de la Delegación, Comunicación Social, Sectores de Policía, Mercados, Centros de Autoservicio, Centros Deportivos, Oficinas de la Direcciones Territoriales y en las audiencias públicas del Jefe Delegacional, dicha información se hará pública través de la propaganda mencionada.

Los solicitantes inconformes, podrán acudir en su caso también, ante la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal a realizar sus denuncias y llevar a cabo la exigibilidad de sus derechos, mediante la denuncia de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.

Mecanismos de Evaluación y los Indicadores:

La Dirección Ejecutiva de Planeación y Evaluación de Proyectos y Programas, será el área encargada de llevar a cabo la evaluación interna del programa y definir los tiempos en que se efectuará. Asimismo, se evaluará la meta, con la participación y resultado obtenido durante 2010, obteniendo así un parámetro de la participación en ambos ejercicios.

Formas de participación Social:

El Consejo Ciudadano Delegacional, participará como observador del proceso del programa.

La articulación con otros programas:

El programa "Matrimonios Colectivos 2011", se operará como programa único, y no tendrá relación con otro programa que realice esta delegación durante el ejercicio fiscal 2011.

2) PROGRAMA TEMPORAL DE APOYO ECONÓMICO A COMERCIANTES QUE INTEGRAN EL PROYECTO "CORREDOR TURÍSTICO CATEDRAL BASÍLICA DE GUADALUPE"**Dependencia Responsable:**

Delegación Gustavo A. Madero.- Dirección General Jurídica y de Gobierno, Dirección General de Administración, Dirección de Gobierno, Dirección de Recursos Financieros, Dirección de Recursos Humanos, Subdirección de Mercados y Vía Pública, Jefatura de la Unidad Departamental de Mercados, Jefatura de la Unidad Departamental de Nominas y Pagos y la Oficina de Pagaduría.

Objetivos y Alcances:**Alcances**

El cumplimiento de los Convenios suscritos con las Organizaciones de comerciantes que integran el Proyecto Corredor Turístico Catedral Basílica de Guadalupe y las Autoridades de la Delegación Gustavo A. Madero, quienes fueron afectados en su actividad comercial por el desarrollo de las obras de este Proyecto.

Objetivo General

Beneficiar temporalmente a los comerciantes afectados por las obras emanadas por la construcción de la Plaza Mariana dentro del Proyecto Corredor Turístico Catedral Basílica de Guadalupe.

Objetivo específico

Otorgar apoyos económicos a los comerciantes que sufrieron afectaciones por las obras que se desprenden de la Construcción de la Plaza Mariana, hasta su reubicación definitiva de acuerdo a los Convenios suscritos.

Metas Físicas:

La entrega del apoyo económico a 1184 comerciantes afectados de acuerdo al padrón autorizado y validado por la Autoridad Delegacional.

Programación Presupuestal:

Monto presupuestal total para el programa 2011
\$ 17'049, 600 (Diecisiete millones cuarenta y nueve mil seiscientos pesos 00 /100M.N.) anual.

Monto unitario por beneficiario
\$1,200.00 (mil doscientos pesos 00/100 M.N.) mensual.

Frecuencia de ministración: mensual.

Requisitos y Procedimientos de Acceso:

Requisitos: Formar parte del Padrón Único de Comerciantes emitido y validado por la Autoridad Delegacional, de acuerdo a los Convenios suscritos.

Acceso: Cumplir con los requisitos establecidos en la Convocatoria cerrada al padrón, que se hará pública para dar a conocer fechas y horarios para recibir el apoyo.